

Condenado a diez años de cárcel un exjefe militar de ETA por el traslado de armas y material explosivo a Portugal para cometer atentados

La Audiencia Nacional ha condenado a diez años de cárcel al que fuera jefe militar de ETA M.K.C.S., “Ata”, y a nueve años al miembro liberado de la banda terrorista J.E.O. por el traslado de armas y de material explosivo desde Francia a Portugal para la comisión de atentados en España y que no llegaron a su destino al ser interceptados por las fuerzas de seguridad.

En una sentencia, la Sección Primera de la Sala de lo Penal, con voto particular discrepante del magistrado Ramon Sáez, condena a Ata, quien reconoció los hechos durante el juicio, y a J.E.O. por un delito de depósito de armas y municiones y de depósito de sustancias y aparatos explosivos y de sus componentes con finalidad terrorista y absuelve al primero de falsificación de documento oficial al concurrir la excepción de cosa juzgada.

Los hechos probados de la resolución relatan cómo a principios de 2010 ETA disponía en la localidad portuguesa de Óbidos de una vivienda como base de apoyo logístico con vistas a la ejecución de atentados terroristas en España. Explica que Ata, entonces jefe militar de ETA, alquiló una furgoneta y un turismo para que otros dos miembros de la organización trasladaran desde Francia material explosivo, armas, placas de matrícula falsas y otros útiles para la comisión de sus acciones terroristas.

El día 9 de enero, los miembros liberados de la organización terrorista G.G.A. e I.Y.O. -ya condenados por estos hechos- iniciaron el viaje ...